

## Entrevista / Pedro Salazar (Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM)



CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- “Vamos a ver la reforma (de supremacía constitucional) por la finalidad que se propone. Lo que busca es que cualquier modificación a la Constitución, independientemente de su contenido, de lo regresiva y lesiva que pueda ser a nuestros derechos, no pueda ser revisada por ningún poder dentro del sistema jurídico mexicano”.

“Es la apropiación de la Constitución por parte de una mayoría, que sin duda existe, pero que obviamente no representa la totalidad de la ciudadanía en este país, pero que hoy puede apropiarse de la Constitución. Y así hay que decirlo, de manera directa y clara, lo que pretenden es poder hacer con la Constitución lo que esa mayoría quiera hacer”.

[https://1drv.ms/v/s!Ao\\_k\\_mQyjfF1v2xYEQ89ydZSnlxW?e=zNIFiE](https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1v2xYEQ89ydZSnlxW?e=zNIFiE)